



Comunicado 03/2024 SPP

Ante situaciones preocupantes con relación a algunos socios y en cumplimiento a nuestro Estatuto aprobado en Asamblea Ordinaria se comunica cuanto sigue:

Que a partir de la fecha **12/06/24** hasta la fecha **15/07/24** la Comisión Directiva junto con el área de Tesorería realizarán un control exhaustivo con relación a los socios que no están al día con su anualidad. Esto obedece al **ARTÍCULO III- RENUNCIA Y CESE DE LOS MIEMBROS**, en su artículo 7 incisos **e: Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este Estatuto, reglamento o resoluciones de la Asamblea o Directorio y b: No participar de reuniones o actividades organizadas por la Asociación durante 2 (dos) años sin justificación, a criterio de la Comisión Directiva.**

Siendo la Sociedad Paraguaya de Psicopedagogía, una entidad aglutinadora de los profesionales psicopedagogos con personería jurídica y metas meramente altruistas y sin fines de lucro, los gastos administrativos son cubiertos totalmente con el pago de la anualidad de los socios y las actividades realizadas. Y por lo cual desde Tesorería se insistirá este lapso de tiempo para que los que se encuentran en mora puedan regularizar su situación buscando y siendo flexibles con la manera de pago de cada socio/a.

Recordemos que la participación activa de todos los socios es de gran importancia para ir logrando más y más espacios en nuestra profesión. Ahora mismo se está trabajando por la **LEY DEL PSICOPEDAGOGO** y por el **PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE NEURODOVERGENCIA** donde la colaboración de todos es lo que hará que estas y todas las demás actividades tengan éxitos y sigamos creciendo como Sociedad.

¡Que nuestros logros superen nuestros sueños!

Mgtr. Raúl Morinigo, RP n° 788
Presidente SPP

